



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0359-2016-UNAP
Iquitos, 12 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 009-2016-UEEA-CIRNA, presentado el 07 de abril de 2017, por la coordinadora de la Unidad Especialidad de Educación y Ambiente del CIRNA, sobre conformación de comité;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose aprobado la Ley Universitaria n.º 30220 el 03 de julio de 2015, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 09 de julio de 2015, en reemplazo de la Ley Universitaria n.º 23733;

Que, el artículo 28º de la citada ley, establece el licenciamiento de las universidades;

Que, el licenciamiento es un procedimiento que consiste en verificar condiciones básicas de calidad en la educación superior universitaria que reciben nuestros jóvenes;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), establece el modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano, que es de obligatorio cumplimiento por las universidades públicas y privadas;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con la finalidad de cumplir con este proceso y específicamente con la verificación del componente de adecuación al entorno y protección al ambiente, el Rector (i) estima conveniente designar el Comité Ambiental Universitario (CAU), que será el responsable de elaborar los documentos sobre política ambiental; sistema de gestión ambiental, entre otros documentos;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar el Comité Ambiental Universitario (CAU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

• Manuel Flores Arévalo	Presidente
• Rector (i) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)	
• Rodil Tello Espinoza	Miembro
• Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	
• Pedro Antonio Grately Silva	Miembro
• Jefe de la Oficina General de Investigación	
• Ruth Vilchez Ramírez	Miembro
• Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos	
• Julio Abel Soplin Ríos	Miembro
• Jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria	
• Pedro Ángel Angulo Ruiz	Miembro
• Jefe de la Oficina General de Infraestructura	
• Elizabeth Bohabot Gómez	Miembro
• Jefa de la Oficina General de Administración	
• Felicia Díaz Jarama	Miembro
• Jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria	
• Javier Ramírez Abanto	Miembro
• Jefe de la Oficina General de Servicios Generales	
• Oswaldo Saavedra López	Miembro
• Director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana	



UNAP

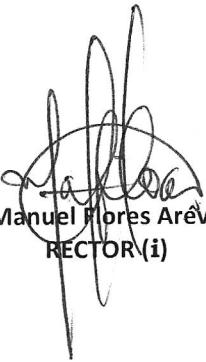
Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0359-2016-UNAP

• Carmela Arce Urrea Coordinadora de la Unidad Especializada de Educación Ambiental - Cirna	Miembro
• Jorge Elías Alván Ruiz Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales	Miembro
• Carlos Augusto Escudero Amado Docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Miembro
• Reyna Gladys Cárdenas Cárdenas Docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Farmacia y Bioquímica	Miembro
• Tania Lay Ríos Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Medicina Humana	Miembro
• Pedro Marcelino Adrianzen Julca Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas	Miembro
• Josefa Cárdenas Urbina Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería	Miembro
• Sumner Shapiana Ordóñez Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química	Miembro
• Giorly Geovanni Machuca Espinar Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Agronomía	Miembro
• Luis Ítalo Reátegui Moura Docente contratado, asignado a la Facultad de Odontología	Miembro
• Dorita Elena Navarro Loja Contratada en el Centro de Investigación de Recursos Naturales	Miembro

Regístrate, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL